



Junta Departamental  
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Luis Mario Orecchia Cobucci, titular de C.I. 745.368-2, quitas de \$ 2.987 y \$ 21.249, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 17371 y 17372, Códigos Municipales 137875 y 137876 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Luis Mario Orecchia Cobucci, titular de C.I. 745.368-2, quitas de \$ 2.987 y \$ 21.249, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 y 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 17371 y 17372, Códigos Municipales 137875 y 137876 respectivamente, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3º.

Carp. N° 3106/13 Entr. N° 7473/13 Exp. 2010-81-1030-01651

  
GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina

  
HUGO ACOSTA  
Presidente